

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez, informándole que llegó respuesta por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá, Quindío, respuesta a la medida cautelar decretada por este Despacho Judicial. Sírvase proveer.

Córdoba, Quindío, 7 de marzo de 2024

Hugo Fernando Patiño Escalante
Secretario



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CORDOBA QUINDIO**

Auto Sustanciación No. 067

PROCESO	DECLARATIVO REIVINDICATORIO
DEMANDANTE	MELINA PAOLA NIETO ACOSTA Y OTROS
DEMANDADO	ORLANDO DE JESÚS ZAPATA SERNA
PROVIDENCIA	PONE EN CONOCIMIENTO
RADICADO	63212-4089-001-2023-00018-00

Siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá, Quindío, respecto al requerimiento realizado por este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

David Felipe Cortés Bolaños
Juez (E)

**Providencia notificada en estado
electrónico No. 026 el 08/03/2024
De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de
2022,
el estado no requiere firma del secretario para su
validez**

**HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE
Secretario**